

CERTIFICADO

Certifico que con fecha 18 de mayo de 2022, la Comisión de Hacienda sesionó para tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de transformación digital del Estado, Boletín N° 14.969-06, iniciado en Mensaje de S.E. el señor Presidente de la República, con urgencia calificada de “suma”.

Cabe señalar que el proyecto de ley fue analizado previamente por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. La iniciativa fue conocida por la Comisión en virtud del acuerdo adoptado por la Sala del Senado con fecha 10 de mayo de 2022.

En lo relativo a las normas de quórum especial, la Comisión de Hacienda se remite a lo consignado al respecto en el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron los Honorables Senadores señores Coloma, García, Kast, Lagos y Núñez,

Asistió, asimismo, la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos.

De conformidad con su competencia, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de los artículos 1° y 2° del proyecto, en los términos en que fueron despachados por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, como reglamentariamente corresponde.

Puestos en votación en particular los artículos 1° y 2°, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García, Kast, Lagos y Núñez, en los mismos términos en que fueron despachados por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El informe financiero adjunto a los antecedentes, emanado de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 10 de mayo de 2022, es del siguiente tenor:

“I. Antecedentes

El presente proyecto de ley modifica tres de los

artículos transitorios de la Ley N° 21.180, con el objeto de extender el plazo máximo de gradualidad en la implementación de la misma.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que el presente proyecto de ley extiende el plazo máximo para la implementación de la Ley N°21.180, **éste no irrogará un mayor gasto fiscal** con respecto a lo estimado en el Informe Financiero N° 98 de 2018, asociado a dicha ley.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado.

- Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado.

- Informe Financiero N° 98 de 2018.”.

Se deja constancia del precedente Informe Financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Valparaíso, 18 de mayo de 2022


MARÍA SOLEDAD ARAVENA
Secretaria de la Comisión